

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1902/OC-DR DE FECHA 5 DE ABRIL DEL AÑO 2008, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$10,500,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 13588 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.**

**(EXPEDIENTE No. 05193-2008-SLO-SE)**

## **INTRODUCCIÓN:**

Esta Comisión, celebró una reunión en fecha 5 de noviembre del año 2008, con la participación de la Lic. Germania Montás, Subdirectora General de Impuestos Internos (DGII), quien ponderó con detalles el Contrato de Préstamo No. 1902, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de Diez Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,500,000.00), los cuales serán utilizados en el Programa de Fortalecimiento de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), institución responsable del financiamiento, que ha acumulado experiencia en materia de reformas tributarias en varios países de América Latina, apoya la reorganización institucional de la Dirección General de Impuestos Internos y de la gestión de sus recursos humanos, incluyendo la creación de la carrera administrativa y tributaria y de un sistema de capacitación y desarrollo para el personal.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El programa prevé el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en los siguientes aspectos:

Informe Comisión Permanente de Hacienda,  
Contrato de Préstamo No. 1902 suscrito entre el Estado Dominicano y el  
Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para ser utilizados en el  
Programa de Fortalecimiento de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),  
Expediente No. 05193-2008-SLO-SE,  
Página No. 2.

**1.- Desarrollo organizacional:** Que incluye la reingeniería de los procesos y procedimientos administrativos; establecimiento del sistema de gestión de recursos humanos; implantación del sistema de carrera administrativa; y capacitación del personal.

**2.- Consolidación de la capacidad tecnológica:** Que incluye, el mejoramiento de la plataforma tecnológica; mejoramiento de las soluciones informáticas de apoyo a actividades misionales; capacitación técnica del personal del Departamento de Tecnología de Información; renovación de los esquemas de seguridad de la plataforma tecnológica y la información.

**3.- Fortalecimiento de la fiscalización y auditoría tributarias:** Que contempla la gestión y análisis de la información tributaria; la regulación de los registros y libros tributarios y contables para el control y documentación de operaciones; la selección, programación, asignación y seguimiento de casos para fiscalización; procedimientos y manuales de auditoría, así como la formación de auditores; y gestión de la cobranza de la deuda.

**4.- Educación tributaria para contribuyentes y pre-contribuyentes:** Con el fin de crear conciencia tributaria y proyectar los beneficios que tiene la sociedad del pago de impuestos y las consecuencias del no pago; y difundir los nuevos instrumentos tecnológicos de la Dirección para facilitar el cumplimiento voluntario.

**5.- Comunicación estratégica:** Con el propósito de dar a conocer el alcance de los procesos de reingeniería institucional para favorecer la apropiación interna de los mismos, por parte de los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos; y disseminar el alcance de la reforma del nuevo modelo de administración y fortalecer la imagen de la institución como entidad orientada a servir al contribuyente.

Informe Comisión Permanente de Hacienda,  
Contrato de Préstamo No. 1902 suscrito entre el Estado Dominicano y el  
Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para ser utilizados en el  
Programa de Fortalecimiento de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),  
Expediente No. 05193-2008-SLO-SE,  
Página No. 3.

El programa respalda los esfuerzos del Gobierno dominicano por modernizar y culminar el proceso de reformas para aumentar la capacidad recaudadora de la Dirección General de Impuestos Internos y continuar con el proceso de fiscalización. En el aspecto de tecnología, se pretende crear un centro de contingencia y multiplicar los centros de datos.

### **COSTO, FINANCIAMIENTO Y RECURSOS ADICIONALES:**

El costo total del proyecto se estima en el equivalente de Catorce Millones Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,626,500.00). En los términos del Contrato, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se compromete a otorgar un financiamiento por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,500,000.00)**.

Será un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Ajustable y podrá ser cambiado a un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés basada en LIBOR, solamente si la República Dominicana decide realizar dicho cambio.

El monto de los recursos adicionales que el país se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, se estima en el equivalente de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,126,500.00)**.

El préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas, y en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los cincuenta y cuatro (54) meses, contados a partir de la fecha de vigencia del Contrato, y la última, a más tardar a los veinte (20) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Informe Comisión Permanente de Hacienda,  
Contrato de Préstamo No. 1902 suscrito entre el Estado Dominicano y el  
Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para ser utilizados en el  
Programa de Fortalecimiento de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),  
Expediente No. 05193-2008-SLO-SE,  
Página No. 4.

Los intereses serán pagados sobre los saldos deudores diarios del préstamo, a una tasa que será determinada de acuerdo con los términos de Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Ajustable, semestralmente, comenzando a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de vigencia del contrato. El Banco notificará tan pronto como sea posible, después de su determinación, acerca de la tasa de interés aplicable, durante cada trimestre o semestre, según sea el caso.

Se pagará una Comisión de Crédito de no más de un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual y una comisión para inspección y vigilancia generales, la cual en ningún caso podrá exceder del uno por ciento (1%) del monto del financiamiento. Este porcentaje podrá ser modificado semestralmente por el Banco, sin que en ningún caso, pueda exceder el porcentaje previsto.

### CONCLUSIÓN:

La Comisión, entendiendo que este Programa respalda los esfuerzos del Gobierno dominicano por modernizar la Dirección General de Impuestos Internos, para aumentar su capacidad recaudadora, y que con los recursos de la operación, se aumentará la capacidad de la Dirección, para realizar auditorías mediante inversiones en equipos y herramientas de fiscalización, haciendo más eficiente aún la gestión de esta institución, garantizando la aplicación cabal y oportuna de las leyes tributarias, brindando un servicio de calidad a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### POR LA COMISION:

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
Presidente

Informe Comisión Permanente de Hacienda,  
Contrato de Préstamo No. 1902 suscrito entre el Estado Dominicano y el  
Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para ser utilizados en el  
Programa de Fortalecimiento de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI),  
Expediente No. 05193-2008-SLO-SE,  
Página No. 5.

**AMÍLCAR ROMERO**  
Vicepresidente

**FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO**  
Secretario

**CÉSAR A. DÍAZ FILPO**  
Miembro

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
Miembro

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
Miembro

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Miembro